



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874**



160

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°262 - 2023- MUDIAR**

Arenal, 06 de diciembre de 2023

**VISTO:**

La Carta N°478-2023-CPC.JERL de fecha 06 de diciembre del 2023, presentada por el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de el Arenal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N°183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

Que, con Resolución de Alcaldía N°194-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022 en su artículo primero, PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023 (...) por el importe de S/.1.633.307.00, sin embargo, en los Formatos que han sido aprobados en la Ley 31638 ley de presupuesto del sector Publico para el año 2023 a la Municipalidad distrital El Arenal, se le aprueba un Presupuesto de S/.3.143.474 2022.

Que, con Resolución de Alcaldía N°041-2023-MUDIAR, de fecha 18 de Enero del 2023, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Arenal, ascendente a S/.3.143.474.00 para el Año Fiscal 2023, corrigiendo la R.A. N°174-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022.

Que, con Carta del visto el CPC. José Edilberto Ramírez López, asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de el Arenal, señala lo siguiente:

- Que con Informe N°345-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR de fecha 06.12.2023 el Ing. Justo Enrique Gonzales Gonzales Jefe de Desarrollo Urbano y Rural señala que el Ing Civil Christian David Icanaque Osoria con Reg. N°227982 ha alcanzado el Expediente Técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE ARENAL- PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA.**, cuyo monto de inversión total es de S/.47.225.92 y su plazo de ejecución es de 30 días calendario y su modalidad de ejecución es de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación Suma Alzada según detalle:

- Expediente técnico	S/.3.500.00
- Ejecución de Obra	S/.39.545.92
- Supervisión y Liquidación de Obra	S/.4.000.00
- <b>TOTAL</b>	<b>S/.47.045.92</b>

- Que, revisado el Presupuesto Institucional, cuyo reporte adjunto se observa que los S/.3.500.00 ya fueron ejecutados y solo quedaría un saldo de S/.34.633.00
- Que, la diferencia entre el Expediente técnico y el saldo disponible del proyecto sería de S/.8.912.92, en términos presupuestales sería de S/.8.913.00.
- Que, con la finalidad de que sea factible la ejecución de este proyecto sugiero una modificación en el nivel funcional programático, e tanto como se ha explicado en informes anteriores, existen mayores transferencias de recursos financieros por parte del rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones, Tipo de Recurso Q Renta de Aduanas, y que es posible afectarlos a este proyecto



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874**



159

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°262 – 2023- MUDIAR**

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su **Artículo 46° respecto a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en el numeral 46.1** señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo en el artículo 50° del mismo Decreto Legislativo en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, así mismo la Directiva N°005-2022-EF/76.01 en el artículo 21, numeral 21.1, ESTABLECE MECANISMOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL.

Que de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Objeto.**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Arenal, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/.8.913.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	En Soles
<b>PLIEGO 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL</b>	
Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4.1.4.3.1. Renta de Aduanas	8.913.00
<b>TOTAL</b>	<b>8.9133.00</b>

**EGRESOS:** En Soles

**SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO:** 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO  
PRODUCTO/PROYECTO: 2011303 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO  
ACT/AI/OBRA : 4000112 AMPLIACION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO  
FUNCION: 10 AGROPECUARIA  
DIVISION FUNCIONAL: 25 RIEGO  
GRUPO FUNCIONAL: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
SEC\_FUNC 71

**META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE ARENAL-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA**  
CATEGORÍA DEL GASTO : GASTOS DE CAPITAL/GASTOS CORRIENTES  
**GENÉRICA DEL GASTO: 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**  
**IMPORTE: 8.913.00**

**TOTAL EGRESOS** S/.8.913.00

**Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°262 - 2023- MUDIAR**

**Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N°000378" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Remisión:**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público  
Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
*Jhordan Jesus Fernandez Lopez*  
Jhordan Jesus Fernandez Lopez  
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA  
PROVINCIA : 05 - PAITA  
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]

**NOTA 0000000378**

MES: DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 06/12/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 06/12/2023  
DOCUMENTO: 103 | 262-2023-MUDIAR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS SEGUN INFORME N°0345-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0071 0042 2011303 4000112 AMPLIACION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO		8,913
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		8,913
6 GASTOS DE CAPITAL		8,913
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		4,913
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		4,000
TOTAL:		8,913

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		8,913
1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS		8,913
TOTAL:		8,913



**CARTA N° 478-2023-CPC.JERL**

**ARENAL, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023**

A : JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  
ALCALDE DISTRITAL  
MUNICIPALIDAD DISRITAL DE ARENAL  
ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL  
REF.: a) Informe N°0345-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR  
b) Reporte SIAF de Meta 0071  
c) D. LEG. N°1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
d) Directiva N°005-2022-EF/50.01 DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTAL



Por la presente me dirijo a usted para expresarle nuestro saludo a la vez comunicarle lo siguiente:

Que con Informe N°345-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR de fecha 06.12.2023 el Ing. Justo Enrique Gonzales Gonzales Jefe de Desarrollo Urbano y Rural señala que el Ing Civil Christian David Icanaque Osoria con Reg. N°227982 ha alcanzado el Expediente Técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE ARENAL-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA.**, cuyo monto de inversión total es de S/.47.225.92 y su plazo de ejecución es de 30 días calendario y su modalidad de ejecución es de Ejecucion Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratacion Suma Alzada según detalle:

- Expediente técnico	S/.3.500.00
- Ejecucion de Obra	S/.39.545.92
- Supervision y Liquidacion de Obra	S/.4.000.00
- <b>TOTAL</b>	<b>S/.47.045.92</b>

Que, revisado el Presupuesto Institucional, cuyo repote adjunto se observa que los S/.3.500.00 ya fueron ejecutados y solo quedaría un saldo de S/.34.633.00

Que, la diferencia entre el Expediente técnico y el saldo disponible del proyecto sería de S/.8.912.92, entérminos presupuestales sería de S/.8.913.00

- Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su **Artículo 46° respecto a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en el numeral 46.1** señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo en el artículo 50° del mismo Decreto Legislativo en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.
- Que, así mismo la Directiva N°005-2022-EF/76.01 en el artículo 21, numeral 21.1, **ESTABLECE MECANISMOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL.**

Que, con la finalidad de que sea factible la ejecución de este proyecto sugiero una modificación en el nivel funcional programático, e tanto como se ha explicado en informes anteriores, existen mayores transferencias de recursos financieros por parte del rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones, Tipo de Recurso Q Renta de Aduanas, y que es posible afectarlos a este proyecto.

La prouesta de modificación es la siguiente:

**INGRESOS:** En Soles  
**PLIEGO 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL**  
**Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**  
**1.4.1.4.3.1. Renta de Aduanas** **8.913.00**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
ALCALDIA

PASE A: (E) Secretaría General

PARA: Su atención y emisión de Resolución

FECHA: 06/12/2023

  
FIRMA

TOTAL

8.9133.00

EGRESOS:

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PRODUCTO/PROYECTO: 2011303 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO

ACT/AI/OBRA : 4000112 AMPLIACION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO

FUNCION: 10 AGROPECUARIA

DIVISION FUNCIONAL: 25 RIEGO

GRUPO FUNCIONAL: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

SEC\_FUNC 71

META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO

POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE ARENAL-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTOS DE CAPITAL/GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

IMPORTE: 8.913.00

TOTAL EGRESOS

S/8.913.00

Que, para dar cumplimiento a ello deberá emitirse la Resolucion de Alcaldia correspondiente que aprueba esta propuesta, y continúe con el trámite

Es lo que informo a usted para los fines a seguir.

Atentamente.



.....  
CPC. JOSE E. RAMIREZ LOPEZ

MAT. 07-815

ASESOR CONTABLE EXTERNO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874**



DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

INFORME N° 345 -2023 - DIDUR - ING. JEGG - MUDIAR

AL : Sr. JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Arenal

DE : ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALES  
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA

REFERENCIA : a) CARTA N°023-2023-ING.CDIO  
b) Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"

FECHA : El Arenal, 06 de Diciembre del 2023



Con la presente me dirijo a usted para comunicarle que mediante el documento en referencia a) el Ing. Civil Christian David Icanaque Osoria con Reg. CIP N°227982 ha alcanzado el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA" cuyo monto de Inversión Total es de S/ 47,045.92 (Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco con 92/100 Soles) con precios vigentes al mes de Noviembre del 2023 y su plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por contrata); Sistema de Contratación: A Suma Alzada, según el siguiente detalle:

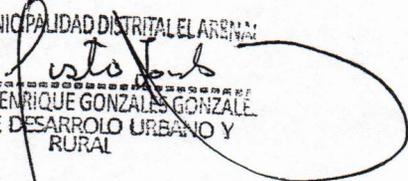
ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	3,500.00
2	EJECUCION DE OBRA	39,545.92
3	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	4,000.00
	<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>47,045.92</b>

Por lo expuesto; solicito a Ud, se apruebe el Expediente Técnico mediante Resolución de Alcaldía.

cuanto tengo que informar para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.c Archivo

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
 ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALE  
 JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

# CHRISTIAN D. ICANAQUE OSORIA

INGENIERO CIVIL  
CIP N° 227982 / Ruc N° 10456709244

153

ARENAL, NOVIEMBRE DEL 2023

## CARTA N° 023-2023-ING.CDIO

Señores:  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL**  
**DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
Presente.-

Asunto : Presentación de Expediente Técnico Final

Referencia : Orden de Servicio N° 00296 - 2023  
Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL  
SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL,  
DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA -  
DEPARTAMENTO DE PIURA"

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos y así mismo presenta el Expediente Técnico en base a la referencia.

### Expediente Técnico

- Memoria Descriptiva
- Estudios Básicos
  - Topografía
  - Evaluación de Impacto Ambiental
- Memoria de Cálculo
- Especificaciones Técnicas
- Planilla de Metrados
- Valor Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Relación de Insumos
- Fórmula Polinómica
- Cronograma de Avance de obra
- Cronograma Valorizado de obra
- Desagregado de Gastos Generales
- Desagregado de Gastos por Supervisión.
- Desagregado de Gastos por Liquidación
- Cotizaciones
- Planos

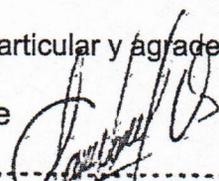


Se adjunta:

- CD con expediente técnico en digital

Sin otro en particular y agradeciendo la atención brindada, me despido

Atentamente

  
-----  
Christian D. Icanaque Osoria  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 227982



Email: [christian.icanaque@gmail.com](mailto:christian.icanaque@gmail.com)  
Cel: 952603785



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

[Empty box for N° EXP. SIAF]

152

Señores : CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA

Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B LOTE 26 -SULLANA

RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023

Estado : Pendiente

Dependencia : 0009 DESARROLLO URBANO Y RURAL

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

RUC N° 20190793681

Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
--------	-------------	----------	-------	--------------	-------

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

0071 00 2.6. 8. 1. 3. 1

b) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar con una persona natural o jurídica que cuente con registro nacional de proveedores con inscripción vigente como consultor de obras, que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE ARENAL -PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA".

c) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- " Elaboración de los Estudios básicos de Ingeniería
- " Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto (Expediente Técnico)

8. ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA -EDI

La consultoría desarrollará el proyecto que corresponderá a la elaboración del Estudio Definitivo, considerando lo solicitado por la División de Desarrollo Urbano. La descripción de los alcances del servicio, que a continuación se detalla, no es limitativa. El consultor podrá ampliar y profundizar los presentes términos de referencia, siendo el responsable de la calidad de todos los trabajos y estudios que realice, la idoneidad de los profesionales propuestos, así como del cumplimiento de la programación de las metas previstas y la adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato de consultoría.

9. ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO-EXPEDIENTE TECNICO

El consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, ejecución de estudios y diseños, en general, por la calidad técnica de todo el estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de ingeniería relacionadas con el estudio, que deberán estar sujetas a las normas relacionadas a saneamiento.

13 ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

SON :		
<b>AUTORIZACION</b>		<b>Resumen :</b>
1	2	NETO:
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JHON LENON ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° AREA DE ABASTECIMIENTO EL ARENAL PAITA	S/
<b>NOTA :</b> Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento. Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.		
Recibi Conforme		3
Dia	Mes	Año
[ ]	[ ]	[ ]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

Señores : **CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA**

Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B LOTE 26 -SULLANA

RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023

Estado : Pendiente

Dependencia : 0009- DESARROLLO URBANO Y RURAL

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

RUC N° 20190793681

Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
--------	-------------	----------	-------	--------------	-------

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

0071 00 2.6.8.1.3.1

EL consultor trabajará la elaboración del expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE ARENAL -PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA", de acuerdo a la normatividad vigente.

- 13.1 Memoria Descriptiva
- 13.2 Estudios Básicos
  - 13.2.1 Topografía
  - 13.2.2 Evaluación de Impacto Ambiental.
- 13.3 Memoria de Cálculo
- 13.4 Especificaciones Técnicas
- 13.5 Planilla de Metrados
- 13.6 Valor Referencial
- 13.7 Análisis de Precios Unitarios
- 13.8 Relación de Insumos
- 13.9 Fórmula Polinómica.
- 13.10 Cronogramas
- 13.11 Cotizaciones
- 13.12 Planos
- 13.13 Otros

## 14 DOCUMENTACION A PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ESTUDIO

Presentación de Informes

SON :		AUTORIZACION		Resumen :
1	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JHON LENON ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	2	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL AREA DE ABASTECIMIENTO EL ARENAL - PAITA	NETO:
NOTA : Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento. Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.				SI
Recibi Conforme Día Mes Año				3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

Señores : **CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA**

Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B. LOTE 26.-SULLANA

RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023

Estado : Pendiente

Dependencia : 0009 DESARROLLO URBANO Y RURAL

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

RUC N° 20190793681

Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
--------	-------------	----------	-------	--------------	-------

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

0071 00 2.6.8.1.3.1

### 16.01 Presentación de los Informes de EL CONSULTOR.

La presentación de los informes parciales y finales es obligatoria, por ningún motivo o justificación se aceptara que se presente un informe de la siguiente etapa de ejecución del estudio sin antes haber presentado el anterior, la cual debe estar aprobada por la Entidad, las demoras e incumplimiento injustificados de los plazos de presentación de los informes esta sujetos a la aplicación de las penalidades /multas que se especifican en las bases y el contrato.

Para que los informes sean aceptados y considerados como presentados, como mínimo, deberán incluir todos los contenidos que se indican en los términos de referencia, de lo contrario serán devueltos por la entidad considerándolo como no presentado.

Los informes deberán estar firmados por los Especialistas de EL CONSULTOR de Obras.

El plazo que demande el levantamiento de observaciones no interrumpe el plazo de ejecución contractual.

### 16.02 Revisión y aprobación de los informes de EL CONSULTOR de Obras.

La entidad revisara y aprobará los informes de EL CONSULTOR de obras que presente durante el proceso de la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo.

Los plazos de entregables se rigen de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

N°

### PRODUCTOS ENTREGABLES

Plazo Máximo para la presentación por parte de EL CONSULTOR

Plazo máximo de EL CONSULTOR para subsanar observaciones

SON :		AUTORIZACION		Resumen :
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JHON LENON ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL AREA DE ABASTECIMIENTO EL ARENAL - PUNTA		NETO:
1		2		S/
<b>NOTA :</b> Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento. Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.				
Recibi Conforme				Día Mes Año <b>3</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

[Empty box for N° EXP. SIAF]

Señores : **CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA**

Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B LOTE 26 -SULLANA

RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023

Estado : Pendiente

Dependencia : 0009 DESARROLLO URBANO Y RURAL

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

RUC N° 20190793681

Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
--------	-------------	----------	-------	--------------	-------

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

0071 00 2.6. 8. 1. 3. 1

- 1 Primer Entregable 30 días calendario (después de notificada la orden de servicio) 7 dfas calendarios

Los Plazos de Revisión, evaluación, conformidad y/o aprobación de los informes del Estudio, NO están computados en el plazo contractual, motivo por el cual no son causales de modificación del plazo y pagos por prestaciones adicionales, por esta causal.

**21. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

A SUMA ALZADA.

**22. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de Elaboración del expediente técnico a nivel constructivo o estudio definitivo tendrá una duración de Quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de firma del contrato u Orden de servicio.

Se deja constancia, que dentro del plazo de elaboración del estudio definitivo, no se está comprendiendo el tiempo de revisión, por parte de la División de Desarrollo Urbano y Rural, el periodo de dicha revisión que será realizada por la Entidad no generará derecho al Contratista de ampliación de plazo ni pago de mayores gastos generales por esta causal.

**23. FORMA DE PAGO.**

Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días calendario posterior al otorgamiento de la conformidad a la prestación correspondiente, en desembolsos parciales, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: se realizará hasta el 100% del monto total del contrato, a la aprobación del PRIMER ENTREGABLE (Expediente Técnico), previa conformidad otorgada por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Arenal.

**24. PENALIDADES.**

SON :		AUTORIZACION		Resumen :
1	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JHON LENON ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	2		NETO:
			SI	
<p><b>NOTA :</b> Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento. Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.</p>				
			Recibi Conforme	3
			Día Mes Año	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

Señores : **CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA**

Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B. LOTE 26.-SULLANA

RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023

Estado : Pendiente

Dependencia : 0009 DESARROLLO URBANO Y RURAL

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

RUC N° 20190793681

Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
--------	-------------	----------	-------	--------------	-------

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

0071 00 2.6. 8. 1. 3. 1

### 24.01 Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

Se aplicará de conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

### 25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

EL CONSULTOR asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración de estudio de inversión a nivel definitivo del Expediente Técnico.

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime a EL CONSULTOR de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

### 26. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

En caso que el contratista no cumpla con sus obligaciones contractuales. La entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el literal c) del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, La ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento.

### 28. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Contado con el Registro en la Fase de Inversión y aprobación del Expediente Técnico en el banco de proyectos, la entidad otorgara la conformidad

Final del Servicio.

### REFERENCIAS:

- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°623-2023 ✓
- MEMORANDUM N°1614-2023-MUDIAR.A.
- INFORME N°039-2023/MUDIAR/ULOG-ING.JLAR.

SON :		AUTORIZACION		Resumen :
1	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JHON LEON ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	2	 Vo R	NETO:
				S/
<b>NOTA :</b> Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento. Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.				
				Recibi Conforme Día Mes Año <b>3</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

147

Señores : **CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA**

Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B. LOTE 26. -SULLANA

RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023

Estado : Pendiente

Dependencia : 0009. DESARROLLO URBANO Y RURAL

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

RUC N° 20190793681

Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
--------	-------------	----------	-------	--------------	-------

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

0071 00 2.6. 8. 1. 3. 1

-INFROME N°319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

SON : TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

AUTORIZACION				Resumen :
1	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JHON LENON ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	2	 JEFE DE ADQUISICIONES	NETO: 3,500.00
	Jefe de Abastecimientos		Jefe de Adquisiciones	SI 3,500.00

**NOTA :** Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento.  
 Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad  
 Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.

Recibi Conforme:

Día	Mes	Año	3
-----	-----	-----	---

Responsable de Servicios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ARENAL  
Plaza De Armas - El Arenal  
RUC N° 20190793681

# ORDEN DE SERVICIO

N° - 00296 - 2023

N° EXP. SIAF

176

Señores : **CHRISTIAN DAVID ICANAQUE OSORIA**  
Dirección : PROLONGACION JOSE DE LAMA MZ B LOTE 26 -SULLANA  
RUC : 10456709244

Fecha emisión : 27/11/2023  
Estado : Pendiente

Dependencia : 0009 DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL  
Referencia : REQUERIMIENTO N° INFROME N° 319-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR

RUC N° 20190793681

Código	Descripción	U.Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
S999900100672	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD	SERVICIO	1.00	3,500.00	3,500.0

Meta : 0071-MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

Afectación del Gasto :

Meta	Rb	Clasificador	Total
0071	00	2.6. 8. 1. 3. 1	3,500.00
<b>Total Afectado :</b>			<b>3,500.00</b>

Tipo Gasto: INVERSION. Certif. 000623

**LEYENDA :**

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA", DICHO SERVICIO SERA GUIADO Y SUPERVISADO POR EL AREA ENCARGADA DE EMITIR DICHA CONFORMIDAD DE DICHO SERVICIO.

**a) OBJETIVO DEL PROYECTO**

Con el presente proyecto se busca adecuado servicio de agua para riego en el SECTOR ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DEL ARENAL, aprovechamiento del recurso hídrico.

En el desarrollo del estudio, permitirá definir la ubicación de pontón y retenciones

Por otro lado, la problemática en el sector agrícola de la zona a intervenir genera perjuicios negativos a la sociedad en su conjunto y quitan compatibilidad al sector agrícola generando una importante pérdida del recurso hídrico y acceso para la salida de productos agrícolas de los agricultores del Arenal.

SON :

AUTORIZACION		Resumen :
1	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ING. JOHN LEÓN ADRIANZEN RAMOS JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA	NETO:
2	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL V° B° AREA DE ABASTECIMIENTO EL ARENAL - PAITA	S/

**NOTA :** Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimiento.  
Cada Orden se debe enviarse por separado en original y dos (2) copias a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad  
Nos reservamos el derecho de objetar y no recibir el servicio que no esté de acuerdo a nuestras especificaciones.

Recibi Conforme

Día	Mes	Año	3
-----	-----	-----	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL MUNIARENAL  
<mesadepartesvirtual.mudiar@gmail.com>

145

**Carta N° 023-2023-ING.CDIO**

**Christian Icanaque Osoria** <christian.icanaque@gmail.com>  
Para: mesadepartesvirtual.mudiar@gmail.com, muniarenal74@hotmail.com

5 de diciembre de 2023, 8:04

**Sres Municipalidad Distrital de Arenal**  
Buenos días

Reciban mis cordiales saludos, el motivo del presente es para adjuntar la Carta de la referencia, por la presentación del expediente técnico, según la orden de Servicio N° 00296-2023.

Sin otro en particular y agradeciendo su amable atención, me despido.

Saludos  
**Ing. Christian D. Icanaque Osoria**  
CIP N° 227982

**2 adjuntos**

 **CARTA N° 023-2023-ING.CDIO.pdf**  
174K

 **ORDEN DE SERVICIO N°296.pdf**  
1858K

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA  
PROVINCIA : 05 - PATTA  
PLEIGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC.PROD/INTY.ACT/MAOR.FN.DVF.GRPF										
Cat.Ord / En Subid. Subord. Exp. Equipat										
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>										
0071	0042 2011303 4000112 AMPLIACION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050									
	Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO; MZ: 100.000; PIURA, PATTA, ARENAL									
	6 GASTOS DE CAPITAL		30,133	3,500.00			26,633.00	30,133.00	30,133.00	0.00 %
	2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		22,400				22,400.00	22,400.00	22,400.00	0.00 %
	2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		4,233				4,233.00	4,233.00	4,233.00	0.00 %
	2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		3,500	3,500.00				3,500.00	3,500.00	0.00 %
	<b>TOTAL META 0071</b>		<b>30,133</b>	<b>3,500.00</b>			<b>26,633.00</b>	<b>30,133.00</b>	<b>30,133.00</b>	<b>0.00 %</b>
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>		<b>30,133</b>	<b>3,500.00</b>			<b>26,633.00</b>	<b>30,133.00</b>	<b>30,133.00</b>	<b>0.00 %</b>
	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>									
0071	0042 2011303 4000112 AMPLIACION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050									
	Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO; MZ: 100.000; PIURA, PATTA, ARENAL									
	6 GASTOS DE CAPITAL		8,000				8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00 %
	2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		8,000				8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00 %
	<b>TOTAL META 0071</b>		<b>8,000</b>				<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.00 %</b>
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18</b>		<b>8,000</b>				<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.00 %</b>
	<b>TOTAL PLEIGO:</b>		<b>38,133</b>	<b>3,500.00</b>			<b>34,633.00</b>	<b>38,133.00</b>	<b>38,133.00</b>	<b>0.00 %</b>

Recibido  
R. A. N.º 262-2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALES  
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*[Handwritten signature]*